



# ACADEMIA JUDICIAL CHILE

## ACTA CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL SESIÓN ORDINARIA N° 332

En Santiago, a 16 de mayo del año dos mil catorce, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el Presidente de la Excma. Corte Suprema, ministro señor Sergio Muñoz Gajardo, Ministro de la Excma. Corte Suprema, con la asistencia de los consejeros señores Marcelo Albornoz Serrano, Subsecretario de Justicia en representación del Ministro de Justicia, Pedro Pierry Arrau, ministro de la Excma. Corte Suprema; Leopoldo Llanos, ministro de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago; señoras María Teresa Letelier Ramírez, ministro de la Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel y Olga Feliú Segovia, presidenta del Colegio de Abogados A.G; y los académicos señores Humberto Nogueira Alcalá y Miguel Otero Lathrop. Estuvo también presente el director Eduardo Aldunate Lizana. Actuó como secretario de actas el señor Jorge Aranis Rodríguez.

El director informa sobre la excusa presentada por la consejero señora Mónica Maldonado Croquevielle, Fiscal de la Excma. Corte Suprema por su inasistencia a esta sesión del consejo.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de 11 de abril de 2014.
2. Acreditación de diplomado impartido por la Corte Suprema.
3. Presupuesto exploratorio.
4. Cursos de la Ley de Quiebras.
5. Cambio de equipo docente y lugar para curso sobre Convención contra el cohecho de funcionarios públicos en transacciones comerciales internacionales.
6. Varios.

Resumen de acuerdos:

1. Se acuerda dar la calidad de instituciones que pueden acreditar sus programas de acuerdo al art. 16 de la ley de la Academia Judicial a la Dirección de Estudios, Análisis y



Evaluación del Poder Judicial y a la Corporación Administrativa del Poder Judicial por los diplomados o cursos de otro tipo que puedan impartir y que se ciñan al procedimiento previsto para la acreditación de cursos de acuerdo a dicho precepto.

2. Se aprueba el presupuesto exploratorio con las indicaciones del señor Presidente en el sentido de incluir, para la etapa de diseño del proyecto de edificio institucional en Avda. España 24-26, M\$ 200.000, así como un ítem de ejecución por M\$ 2.000.000, previsto para el año 2015.

También se acuerda incluir un ítem solicitando recursos para consultoría para estudiar y hacer propuestas de mejoramiento del modelo de los programas de formación, perfeccionamiento y habilitaciones por la suma de M\$ 50.000 y para consultoría sobre la educación de adultos y estudio comparativo de otras escuelas judiciales por un valor M\$ 50.000.

3. Se acuerda impartir nueve cursos, adicionales a los siete inicialmente contemplados para la capacitación de Ley de Quiebras, bajo el mismo modelo de capacitación previsto originalmente.

4. Se acuerda el cambio de equipo de docente y lugar del curso sobre Convención Contra el Cohecho de funcionarios públicos en transacciones comerciales internacionales, en los términos solicitados por el señor director.

5. Se acuerda rechazar la solicitud de homologación o equivalencia al programa de formación planteada por el señor Leonel Rodríguez V.

6. Se encomienda al director la revisión de los acuerdos anteriores a Noviembre de 2013 para efectos de su eventual inclusión en el instrumento de seguimiento de acuerdos.

Antes de entrar en los puntos de tabla el director informa que a contar del lunes 12 de mayo de 2014 se encuentra disponible en la página web de la Academia Judicial la emisión de los certificados en línea, tanto de los certificados de los cursos de perfeccionamiento aprobados, disponibles desde el año pasado, como los certificados de los cursos habilitantes, de los cursos del Programa de Habilitación y de los cursos del Programa de Formación, servicios a los que se puede acceder desde el botón respectivo



de cada programa. Asimismo, pone en conocimiento del Consejo que se encuentra habilitada en la página web de la Academia Judicial la convocatoria de docentes que manifiesten su interés en impartir clases, tanto de los cursos del Programa de Formación como del Programa de Habilitación, para elevar la propuesta a las respectivas comisiones del Consejo Directivo para la selección de docentes.

#### 1. Aprobación del acta de 11 de abril de 2014.

El señor presidente solicita que antes de la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de abril del año en curso, se proceda a la modificación del N° 2 párrafo sexto en el sentido de rectificar su redacción en la siguiente forma: “El señor presidente propone preocuparse de otro tema: género. Señala que en el Poder Judicial hay una importante presencia de mujeres, y que además crece sostenidamente. En el contexto de las discusiones sobre género en organismos públicos llama la atención la situación diferente existente en el Poder Judicial. A proposición suya, se acuerda que se hará un seguimiento estadístico del tema de género que pueda haber en el Programa de Formación, por cuanto importa una política de inclusión, y no de discriminación en contra de la mujer”.

Una vez realizada la modificación solicitada por el señor presidente se aprueba el acta.

#### 2. Acreditación de diplomado impartido por la Corte Suprema.

El director expone que existe una petición del señor Enrique León Burgos, de la Dirección de Estudios, Análisis y Evaluación de la Corte Suprema de impartir en el marco de vinculación con el medio un diplomado dirigido a jueces de los distintos tribunales del país. En ese contexto ha consultado sobre los requisitos que debe poseer el diplomado para ser acreditado por la Academia de acuerdo al procedimiento previsto por el art. 16 de su ley. En este sentido el director consulta al Consejo si, aparte de las instituciones académicas a las cuales originalmente se abrió este procedimiento, se autoriza para que entidades tales como la Dirección de Estudios puedan postular a la acreditación de sus cursos vía art 16.

El consejero señor Pierry consulta cuáles son los efectos que tiene que un diplomado se encuentre acreditado por la Academia Judicial, a lo cual el señor director responde que la acreditación de un curso sirve para que el respectivo integrante del Poder Judicial que postule a dicho curso satisfaga, con esa postulación, el deber de postular al

programa de perfeccionamiento; un magistrado al postular a este diplomado le sirve como postulación al programa de perfeccionamiento y dado los altos estándares que exige la Academia Judicial a los proponentes de diplomados se le impone un sello de rigurosidad.

La consejera señora Feliú consulta si la acreditación es en el ámbito del contenido del diplomado o del ámbito formal del número de horas, a lo cual el director señala que se revisan todas las dimensiones de un programa, se exige a los proponentes señalar claramente cuáles son los objetivos del diplomado, cómo se relacionan las actividades que se describen con los objetivos y cómo se vincula el cuerpo académico con esos objetivos, además deben proponer un detalle de las clases a impartir y especificar los instrumentos de evaluación. También deben aceptar que se visiten las clases del programa y que éste sea evaluado por la Academia Judicial. El señor subsecretario Albornoz consulta si se incluye la bibliografía del curso, a lo cual el director responde que efectivamente se pide que se indique el material para cada sesión y que el proceso es muy riguroso.

El señor presidente propone que se incorpore al amparo del artículo N° 16 a la Dirección de Estudios, Análisis y Evaluación de la Corte Suprema como asimismo a la Corporación Administrativa del Poder Judicial cuando impartan diplomados u otro tipo de cursos, que deberán de ser evaluados y acreditados por la Academia Judicial. Así se acuerda.

### 3. Presupuesto Exploratorio.

En relación al presupuesto exploratorio presentado por el director, el señor Presidente propone que se agreguen tres ítems nuevos.

Por una parte, e independientemente que aún no se tenga la aprobación de parte de Bienes Nacionales sobre la concesión gratuita del edificio de Avda. España N° 24, propone se soliciten los recursos tanto para la etapa de Diseño como de Ejecución.

Por otra parte, indica que sería conveniente que se realice una consultoría que abarque a los programas de Formación, Perfeccionamiento y Habilitación que permita hacer cambios al modelo que se utiliza actualmente en el sentido de que los cursos deben ser más desarrollados, que en el caso de perfeccionamiento se aprovechen oportunidades de educación a distancia y la última etapa sea la presencial, y que, en general, haya un





cambio cualitativo en la forma y en el fondo de cómo se imparten los cursos, a fin de mejorar esquemas o diseños que ya pueden estar superados. Por último, señala que debiese hacerse una consultoría en el ámbito de la educación de adultos, enfoque que la Academia Judicial ya ha incorporado en el programa de perfeccionamiento en su programa de capacitación de capacitadores. La idea es que se obtenga información de la visión de lo que hoy hacen distintas escuelas judiciales del mundo, aprovechando la red de contactos que tiene el director con las escuelas judiciales de otros países de manera de aprender de la experiencia e implementar las buenas prácticas.

El director expone que el presupuesto exploratorio enviado es un presupuesto de continuidad que sigue la base de los lineamientos de los acuerdos tomados en el consejo anterior. El director informa que se encuentra incorporado en el presupuesto exploratorio el programa de capacitación de capacitadores en el Programa de Perfeccionamiento y el estudio que se inició este año, estudio de cómo aprenden los jueces, en la línea de trabajo e investigación de educación de adultos desde la perspectiva de los procesos de aprendizaje. De este modo, habría que incorporar los ítems antes señalados. Agrega sí, que se encuentra prevista la etapa de diseño para el inmueble de Avda. España en el Subtítulo Iniciativas de Inversión por un monto de M\$ 63.876.

El señor presidente señala que la etapa de diseño debiera corresponder a un 10% de la etapa de ejecución, la cual estima en M\$ 2.000.000, por lo tanto la etapa de diseño debiera ser del orden de los M\$ 200.000. Agrega que la etapa de Diseño no debiera abarcar mas allá de seis meses, por lo tanto se debiera solicitar los recursos anticipadamente de la etapa de ejecución para adelantar la ejecución de las obras para el año 2015. Recomendaba consultar para efectos de hacer la estimación los índices que sobre esta materia maneja la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

El Consejo acuerda por unanimidad solicitar los recursos adicionales en los términos planteados por el señor presidente.

En relación a las consultorías el señor presidente expone que se debiera incorporar en los estudios a empresas consultoras extranjeras y el valor de cada consultoría debiera costar cada una M\$ 50.000.

El señor presidente propone realizar un proyecto que reúna todos los insumos



necesarios para ser entregados a la empresa consultora para realizar el diagnóstico de manera que permita profundizar los antecedentes con que cuenta la Academia Judicial. El señor subsecretario propone que la empresa consultora de todas formas valide la información que se le entrega, para efectos de ver si es suficiente o si se requiere incorporar otras bases de datos del país. Adicionalmente, consulta si las cifras se encuentran reajustadas en el presupuesto exploratorio a lo cual el coordinador de finanzas señor Aranís responde que se encuentra expresado en moneda del año 2014, dado que la cifra exacta del inflator es proporcionada por la Dirección de Presupuestos y que sólo es conocida una vez terminado el proceso presupuestario definitivo.

#### 4. Cursos de Ley de Quiebras.

El señor presidente señala que la superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, señora Josefina Montenegro realizó una redistribución de los cursos de Ley de Quiebras que impartirá la Academia Judicial de los cuales originalmente se dictarán siete cursos aprobados por el Consejo Directivo. La señora Montenegro propone realizar nueve cursos adicionales sin costo para la Academia lo que permitiría habilitar un mayor número de jueces. Los cursos se realizarían sobre los mismos estándares con que fueron aprobados por el Consejo.

El Consejo aprueba por unanimidad el aumento de número de cursos propuestos por el señor presidente.

#### 5. Cambio de equipo docente y lugar para curso sobre Convención contra el cohecho de funcionarios públicos en transacciones comerciales internacionales.

El director informa al Consejo que el curso que se debía realizar sobre esta materia en la ciudad de Iquique en el mes de junio, los días 17 al 19 había sido licitado a funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores las cuales se han excusado por licencia prenatal de la docente señora Consuelo Novoa y por enfermedad de su coequipo Alejandra Quezada. El señor director informa que la Academia ha hecho gestiones y se cuenta con dos profesionales abogados de la Unidad Anticorrupción del Ministerio Público para dictar dicho curso, docentes señores Hernán Fernández Aracena y Roberto Morales Peña, que han manifestado su disposición a impartir este curso, pero en la ciudad de Santiago. El Consejo acuerda el cambio de docentes y ciudad de acuerdo a la propuesta del director.






6. Varios.


El director informa que ha recibido carta del señor Leonel Rodríguez V., abogado integrante de la Corte de Apelaciones de la Serena desde el año 2003 al 2006, el señor Rodríguez expone en su carta que por su experiencia solicita tener cumplido por equivalencia u homologación el programa de formación de los postulantes al escalafón primario del Poder Judicial o en subsidio realizar un curso simbólico de una duración de dos meses para quedar habilitado para postular a los cargos del escalafón primario del Poder Judicial. Finalmente, solicita elevar su solicitud al Consejo Directivo. El consejero señor Otero consulta si esta petición es jurídicamente viable, a lo cual el consejo acuerda responder que no es posible conceder lo solicitado por el señor Rodríguez.

El director informa que a solicitud del Consejo ha diseñado un instrumento de seguimiento de los acuerdos del Consejo desde noviembre del año 2013 en especial de los acuerdos pendientes el que se compromete a tener actualizado. El consejero señor Pierry señala que debiese revisarse hacia atrás los acuerdos pendientes del Consejo, a lo que el director se compromete al menos en el período que corresponde a su gestión.

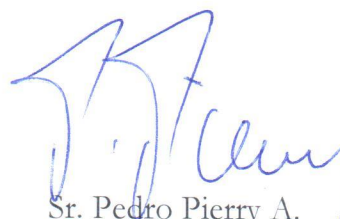
Se puso término a la sesión siendo las 16:00 horas, y se fijó como fecha para la próxima reunión el día viernes 6 de junio de 2014, a las 13:30 horas, en las dependencias de la Academia Judicial.



Sr. Sergio Muñoz G.



Sr. Marcelo Albornoz S.



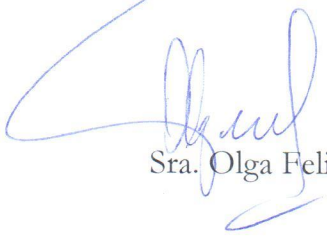
Sr. Pedro Pierry A.



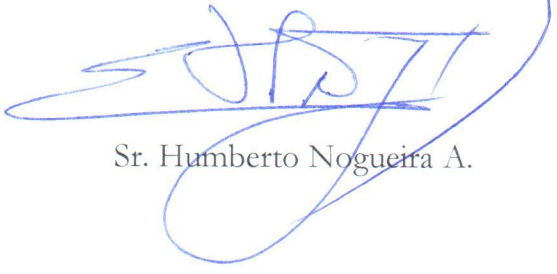
Sr. Leopoldo Llanos S.



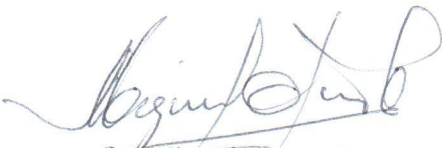
Sra. María Teresa Letelier R.



Sra. Olga Feliú S.



Sr. Humberto Nogueira A.



Sr. Miguel Otero L.